

## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

**Respetado(a) Usuario(a):**  
**Danny Marcela Gomez Puerta**  
**Contraloría Municipal de Barrancabermeja**  
**Barrancabermeja (Santander)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 13-03-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Municipal
Sector	Control Fiscal
Departamento	Santander
Municipio	Barrancabermeja
Entidad	Contraloría Municipal de Barrancabermeja
Nit	829000745-6
Nombre funcionario	Danny Marcela Gomez Puerta
Dependencia	Despacho Contraloría
Cargo	Contralora Municipal
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	30
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Los equipos tienen permisos limitados para la instalación de software y drivers, los usuarios estándares no pueden instalar programas, solo por medio del usuario administrador los cuales tienen roles para la instalación de software licenciado, adicionalmente por medio de la hoja de vida de los computadores se realiza la revisión periódica de los equipos y se verifican los programas instalados.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	En la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, no se ha dado de baja ningún software ni aplicativo que se encuentre en medio físico. Las licencias digitales que son adquiridas a través de proveedores no son bienes tangibles por lo que no tienen un destino final.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	<a href="https://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co/index.php/procesos-misionales/control-interno/informes/informe-seguimiento-derechos-de-autor/informe-seguimiento-derechos-de-autor-2024.html">https://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co/index.php/procesos-misionales/control-interno/informes/informe-seguimiento-derechos-de-autor/informe-seguimiento-derechos-de-autor-2024.html</a>

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)